



CIRCULAR No. 009

PARA: GOBERNACION DEL CAQUETÁ Y ALCALDÍAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2014.

Respetados Señores:

El artículo 267 de la Constitución Política, en su inciso 3° establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Así mismo, el artículo 272 *ibídem*, señala que los contralores departamentales, distritales y municipales, ejercerán en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica, de conformidad con lo estipulado en el artículo 268 Constitucional.

En aras de dar cumplimiento a la labor misional de control y vigilancia a los recursos con eficiencia, transparencia y objetividad y obviamente evitar presuntas responsabilidades fiscales, disciplinarias y sancionatorias en el futuro, atentamente los insto a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, reglamentado por decreto 0953 de 2013, en relación con la adquisición de áreas de interés para la conservación de fuentes hídricas.

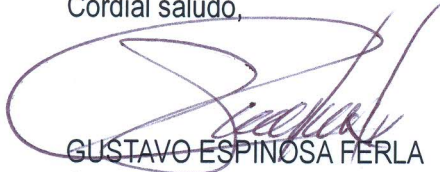
La Contraloría Departamental del Caquetá, conocedora de la problemática ambiental que presenta el recurso hídrico en el Departamento, considera procedente hacer un llamado a los entes territoriales, para que incluyan en sus Planes de Desarrollo, los programas, planes y proyectos tendientes a la compra de los predios donde nacen las fuentes hídricas, con el fin de minimizar los efectos negativos derivados del cambio climático, que han alterado y variado las condiciones climáticas, conllevando a la desaparición y pérdida del caudal de Ríos y Quebradas en el Caquetá.

Es por ello que se hace imperiosa la necesidad de exigir que los Planes, programas y proyectos que se dispongan ejecutar en sus periodos como Gobernador y Alcaldes, se proyecten sobre estudios recientes, con el fin de que en el futuro cercano tengan la suficiente capacidad para asumir los riesgos que demanda la presencia del cambio climático, como son los tiempos prolongados de sequía y lluvias muy intensas, que la infraestructura del Departamento no está en condiciones de resistir.

de extinción, debido a las condiciones antrópicas a que están siendo expuestas por la inapropiada utilización del ambiente, como los efectos negativos de los fenómenos de la naturaleza y cambio climático.

Copia de las acciones a emprender para atender lo enunciado por este Organismo de Control deberá enviarse a este ente, para su seguimiento y control.


Cordial saludo,



GUSTAVO ESPINOSA FERLA  
Contralor Departamental

Proyectó: Ing. Cesar Oviedo Naveros

Revisó: Dra. Gloria Villalba González, D.T.C.F.I



Control Fiscal Visible con Impacto Social

Nit: 891190246-1  
Edificio de la Gobernación, Cra. 13 No. 15-00 Piso 3  
Fax: 4352391. Tel: 4353199. Cel: 3208859894  
www.cdc.gov.co - Email: [contactenos@cdc.gov.co](mailto:contactenos@cdc.gov.co)  
Línea Transparente: 018000978515